



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
 Administración y Finanzas
 Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 5921 / i /
CONSTITUCION, 25 NOV. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 1126/2014, de Dideco, en que solicita recursos para gastos actividad "Feria Laboral 2014", organizado por la OMIL.

DECRETO :

Autorícese, la creación de un Fondo a rendir para gastos menores al funcionario Municipal **Sr. Diego Solís de Ovando Chávez, Rut: 15.716.412-0** por la cantidad de \$ 300.000 (Trescientos Mil Pesos), por única vez.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.01.001.008 "F.R. Dideco". Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VELÍZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS

6. Re-comprobación

CVG / AVS / CAS / LIV / sjb.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE